

**DIRECTIVA N° 005 -2019-GRM-GRE-MOQUEGUA/DGP****NORMAS Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2019 DEL NIVEL PRIMARIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS – PRIVADAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA****I. FINALIDAD:**

La Gerencia Regional de Educación en el marco normativo como instancia descentralizada del Ministerio de Educación para el presente año, establece las normas y procedimientos para promover la planificación, organización, ejecución, acompañamiento, monitoreo, supervisión y evaluación de las acciones y actividades del nivel primaria con la finalidad de fortalecer las prácticas pedagógicas que favorezcan el desarrollo de competencias y el logro de aprendizajes de nuestros estudiantes de la región Moquegua.

II. OBJETIVOS:**2.1. OBJETIVO GENERAL**

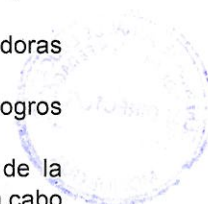
Orientar a los equipos técnico locales, directivos, docentes y la comunidad educativa en la organización, planificación, ejecución, acompañamiento, monitoreo, supervisión y evaluación de las diferentes actividades del nivel primaria de las II.EE públicas y privadas, e involucrar la participación de todos los actores educativos.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.2.1. Desarrollar acciones orientadas a especialistas, directores, docentes, equipo fortaleza regional de educación primaria y equipo técnico local que puedan reafirmar su rol para asumir un compromiso de mejora profesional que redunde en mejores logros de aprendizaje de las niñas y niños de la región Moquegua.
- 2.2.2. Brindar orientaciones y establecer criterios técnicos pedagógicos en la práctica docente establecida por el Ministerio de Educación a través de la normatividad vigente para garantizar el buen desarrollo del año escolar 2019.
- 2.2.3. Identificar y generar espacios para socializar las prácticas pedagógicas innovadoras dentro de las actividades enmarcadas en la presente directiva.
- 2.2.4. Propiciar el involucramiento de todos los actores educativos para la mejora de los logros de aprendizaje de las niñas y niños de la Región.
- 2.2.5. Monitorear y acompañar en el marco de nuestras competencias a los actores de la comunidad educativa en el cumplimiento de los roles establecidos, así como llevar a cabo todos los procesos necesarios para una adecuada gestión escolar.
- 2.2.6. Establecer canales de comunicación acordes a la tecnología de nuestra región que permitan una movilización más fluida para el fortalecimiento pedagógico de los maestros del nivel primaria de nuestra región.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por D.S N° 004-2013-ED.
- 3.4. Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 3.5. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento aprobado con D.S N° 002-2014- MIMP.
- 3.6. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio, modificada por la Ley N° 26510.
- 3.7. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su reglamento, aprobado por D.S N° 009-2006-ED.
- 3.8. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas, y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 004-2006-ED.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gerencia Regional de Educación
Moquegua

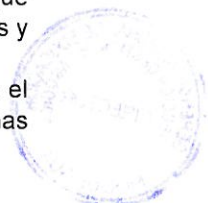
Dirección de Gestión Pedagógica



MOQUEGUA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- 3.9. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- 3.10. Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de Educación Básica Regular y Especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS).
- 3.11. Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la Educación Básica.
- 3.12. D.S N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- 3.13. D.S N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- 3.14. R.M N° 386-2006-ED Orientaciones para el desarrollo del Plan Lector.
- 3.15. R.M. N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular"
- 3.16. R.M N° 712-2018-MINEDU, que aprueba las Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica.
- 3.17. R.M N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.18. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular, los mismos que contienen orientaciones específicas para los docentes.
- 3.19. R.M. N° 159-2017-MINEDU, que modifican el Currículo Nacional de la Educación Básica y modifican los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- 3.20. R.M N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
- 3.21. R.V. N° 025-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.22. Directiva N° 001-2019-GRM/GRE-MOQUEGUA/DGP "Orientaciones complementarias para el inicio y desarrollo del año escolar 2019 en las instituciones (públicas y privadas) y programas educativos de la educación básica de la región Moquegua".



IV. ALCANCES:

- 4.1. Gerencia Regional de Educación Moquegua.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local: General Sánchez Cerro, Mariscal Nieto e Ilo.
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Primario.
- 4.4. Redes Educativas.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Gerencia Regional de Educación Moquegua a través de la Dirección de Gestión Pedagógica supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción y evalúa los resultados de la gestión educativa a través de la implementación y acciones de orientación pedagógica, de planificación, acompañamiento, monitoreo y supervisión de las actividades para el buen desarrollo del año escolar 2019 establecidas en la presente directiva.
- 5.2. Los y las especialistas de Educación, personal directivo y docentes dentro del ámbito de su competencia participan en la planificación y elaboración de los documentos de gestión, con el objetivo de orientar la generación de condiciones que promuevan el desarrollo de competencias, el logro de aprendizaje esperado por ciclos y desempeños por grado, así como el desarrollo integral y la culminación oportuna de los estudiantes.
- 5.3. Para el presente año en el ámbito de la Región Moquegua se constituirá el equipo de "Docentes Fortaleza", quienes serán convocados a talleres regionales y posteriormente cumplirán con el compromiso de réplica de lo adquirido con sus colegas a través de GIAS, redes, jornadas de reflexión colegiada y otros, para ello los especialistas de cada UGEL del nivel primaria deberán seleccionar a 15 docentes de acuerdo a los criterios especificados en el (ANEXO 01) de la presente directiva. La relación de los docentes fortaleza deberá ser remitido a la GREMO el día Viernes 12 de abril del presente.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- 5.4. Es responsabilidad de los directivos de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Primaria, la organización, ejecución, y evaluación de las orientaciones pedagógicas y de las actividades establecidas en la presente directiva.
- 5.5. Las UGEL a través de los especialistas del nivel promoverán el desarrollo de buenas prácticas y/o innovaciones pedagógicas que fortalezcan los aprendizajes de los estudiantes, considerandos dentro del perfil del CNEB

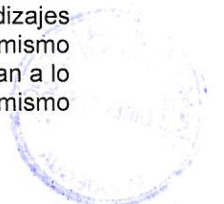
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. **DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL AÑO ESCOLAR:** El año lectivo se organiza en tres momentos:

- ✓ Buen Inicio del Año Escolar (diciembre a marzo)
- ✓ Desarrollo del Año Escolar (marzo a noviembre)
- ✓ Balance del Año Escolar y responsabilidad por los resultados (noviembre a diciembre)

Las II.EE durante el desarrollo del año escolar, bajo el liderazgo del personal directivo, deberán considerar los siguientes:

- **Ejecución de actividades de acuerdo a la RM N° 712-2018-MINEDU, Directiva N° 001-2019-GRM-GRE-MOQUEGUA/DGP y otros.**
 - ✓ **Cumplimiento de Compromisos de Gestión Escolar;** desarrollo y cumplimiento para promover y reflejar una gestión adecuada y señalar los resultados priorizados que se propone alcanzar la I.E.
 - ✓ **Gestión de alianzas y oportunidades** (convenios); con organizaciones del sector público y privado para la mejora o implementación de su I.E que incidan en logros de aprendizaje de los niños y niñas.
 - ✓ **Desarrollo de actividad física,** dentro de la jornada escolar se programará la ejecución de **10 minutos diarios** de actividades físicas, con la finalidad de promover una vida activa y saludable (estiramiento y ejercicios) en la cual participará todo el personal de la I.E.
 - ✓ **Implementación de la EIT,** desarrollando en su programación la "fiesta de la identidad y Diversidad Cultural" (Educación Intercultural para todos y todas).
 - ✓ **Implementación del Currículo Nacional:** Todas las instituciones educativas públicas y privadas del nivel primaria implementan el Currículo Nacional de la Educación Básica de acuerdo a la R.V.M N° 024-2019-MINEDU, donde se establecen los aprendizajes que se esperan logren los estudiantes como resultado de la Educación Básica, el mismo que está centrado en el desarrollo integral de la persona y los cambios que se dan a lo largo de toda su vida. Por lo que deberán enfatizar en el desarrollo progresivo del mismo con acciones como:
 - Compromiso de la implementación del CNEB.
 - Generación de condiciones para la implementación del CNEB.
 - Análisis y reflexión de aspectos claves del CNEB para su implementación en la planificación curricular y documentos de gestión.
 - Organización de espacios de trabajo y reflexión colegiada en la I. E. liderado por la directora o el director, con la finalidad de realizar la implementación del CNEB a través de diversas estrategias como (GIAS, jornadas de reflexión, redes educativas, etc.)
 - Apropiación del CNEB a través de su contextualización y diversificación Curricular pertinente.
 - ✓ **Implementación del Proceso de Evaluación de Desempeño Docente,** de acuerdo a normativa por el MINEDU.
 - ✓ **Lucha contra la anemia;** tamizaje de hemoglobina y otras acciones de salud.
 - ✓ **Participación en los Festivales Recreativos Escolares y Juego Deportivos Escolares.**
 - ✓ **Participación en Juegos Florales**
 - ✓ **Evaluación Censal y/o Muestral de Estudiantes.**
 - ✓ **Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes y Directivos.**
 - ✓ **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gerencia Regional de Educación
Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- **Estas actividades será normada a través de Directivas, instructivos u orientaciones para su ejecución.**
 - ✓ "XII Encuentro Regional de estudiantes lectores y escritores de cuarto grado de Educación Primaria EBR". (Septiembre-Octubre)
 - ✓ "Campaña Regional de intercambio de experiencia docente en la Planificación Curricular para la mejora de los aprendizajes". (Mayo a Diciembre)
 - ✓ Taller de Planificación Curricular denominado "La Planificación Inversa como una estrategia metodológica para la mejora de los aprendizajes" (Mayo)
 - ✓ Taller de Ciencia y Tecnología "Estrategias para desarrollar la Indagación Científica en los estudiantes del nivel Primaria". (Junio)
 - ✓ Evaluaciones Censales de carácter Regional (Inicio - Abril, proceso - agosto y salida - Noviembre).
 - ✓ II Concurso Regional de Robótica Educativa para estudiantes de Educación Primaria EBR V Ciclo y V para estudiantes de Educación Secundaria EBR". (Octubre-Noviembre)
 - ✓ IX Encuentro Regional de Lideres EIB de la Región Moquegua: Participan las niñas , los niños, docentes y padres de familia" (Julio-Agosto)
 - ✓ I Encuentro Regional de Experiencias Exitosas de Docentes EIB 2019" (Octubre-Noviembre)

- **Las UGEL en el ámbito de su jurisdicción a través de los especialistas del nivel cumplirá con las actividades programadas de acuerdo a su plan de trabajo.**

6.2. DESARROLLO PEDAGÓGICO:

Dentro del proceso pedagógico, para una adecuada planificación y atención a los estudiantes del nivel primaria debemos considerar:

6.2.1. PERFIL DEL EGRESO:

El CNEB plantea el perfil de egreso como la visión común e integral de los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al término de la Educación Básica. (ANEXO N°2)

6.2.2. CARACTERIZACIÓN DEL NIVEL:

El nivel de Educación Primaria tiene como propósito educar integralmente a niños y niñas, promoviendo la comunicación en todas las áreas, dando continuidad al desarrollo de las competencias de los estudiantes promovidos desde la Educación Inicial y busca que progresen hacia niveles de desarrollo más complejos de las competencias, considerando para ello los ritmos y estilos de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural. A través de la cooperación y corresponsabilidad de la Institución Educativa y la familia. (Adaptado de "Programa Curricular de Educación Primaria" por Ministerio de Educación, 2017, 2008, Revista de Enfermedades, 12, p.1)

6.2.3. ENFOQUES TRANSVERSALES:

Son la concreción observable de los valores y actitudes que se espera que los docentes, estudiantes, directivos, personal administrativo y de servicio lleguen a demostrar en la dinámica diaria de la I.E o programa educativo que se extiende a los distintos espacios personales y sociales en que se desenvuelve. (ANEXO 3)

6.2.4. ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN.

La planificación y evaluación son procesos estrechamente relacionados y se desarrollan de manera intrínseca al proceso de enseñanza aprendizaje. Por lo que este proceso debe ser reflexivo, flexible y centrado en los propósitos de aprendizaje (Competencias, capacidades, estándares de aprendizaje, desempeños de grado o edad y enfoques transversales) que deben desarrollar los estudiantes. Lo que se pone de manifiesto en una situación significativa. Esto significa generar y usar desde el inicio y en todo momento información





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

para tomar decisiones oportunas y pertinentes que permitan atender las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y ayudarlos a progresar. En este sentido la evaluación se considera como un proceso previo, permanente y al servicio del aprendizaje, por lo que no debe ser vista solo como un instrumento útil para certificar qué sabe un estudiante (ANEXO 4), (revisar cartilla de planificación curricular MINEDU)

6.2.5. **EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:**

El docente orienta la comprensión de los estudiantes sobre para qué, cómo, cuándo y con qué criterios van a ser evaluados; así mismo monitorea activamente este proceso recogiendo y registrando a través de diversos instrumentos como el registro anecdótico, portafolios, etc., las evidencias para valorarlas con rúbricas, listas de cotejo entre otros. Esto a partir de la observación y el análisis en contraste con los propósitos de aprendizaje establecidos desde la planificación para una oportuna retroalimentación que surge de las necesidades identificadas en los estudiantes. Revisar la R.V N° 025-2019-MINEDU.

6.2.6. **TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA:**

Se desarrolla de manera permanente y planificada durante todo el año escolar para el acompañamiento socioafectivo de los estudiantes es decir como la interacción que se establece entre el docente tutor y el estudiante, la cual se sustenta en la construcción de un vínculo afectivo.

A través de dicho acompañamiento, el docente tutor busca el bienestar de los estudiantes orientándolos a la toma de decisiones autónomas, a la construcción de su proyecto de vida, al desarrollo de competencias socioafectivas y cognitivas, etc. La manera en que el tutor se relaciona con sus estudiantes es un modelo de las interacciones que estos deben construir en su vida.

6.2.7. **ESPACIOS EDUCATIVOS Y MATERIALES:**

La organización de los espacios educativos, el uso adecuado y pertinente de los materiales, recursos educativos y el rol que desempeña el docente, brindan entornos e interacciones que permiten tener un clima favorable para el aprendizaje. Convirtiéndose estas en condiciones claves que favorecen y garantizan el desarrollo del potencial de los estudiantes, por ello:

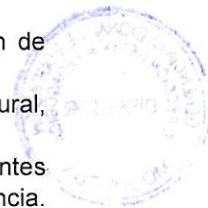
Los espacios deben facilitar la interacción de todos los estudiantes y la realización de actividades individuales y colaborativas.

Estos deben ser seguros para evitar accidentes, con iluminación y ventilación natural, limpios que garantice ser un espacios acogedores y saludables.

Los materiales y recursos deben ser de acuerdo a la edad madurativa de los estudiantes sus necesidades, estilos, contexto y que promuevan la diversidad cultural y la coeficiencia. Estos deben ser ubicados al alcance de los estudiantes, para promover la autonomía de sus aprendizajes.

6.2.8. **LAS AREAS CURRICULARES:**

Las áreas curriculares nos permiten una organización articulada e integradora de las competencias que deben desarrollar los estudiantes. Según el Plan de estudios en el nivel de Educación Primaria son:



AREAS	COMPETENCIAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
PERSONAL SOCIAL Enfoques del área: "Desarrollo personal y ciudadanía activa"	1. Construye su identidad.
	2. Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
	3. Construye interpretaciones históricas.
	4. Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.
	5. Gestiona responsablemente los recursos económicos.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGerencia Regional de Educación
Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica



MOQUEGUA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

EDUCACIÓN FÍSICA Enfoque del Área: "De la Corporeidad"	6. Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
	7. Asume una vida saludable
	8. Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.
COMUNICACIÓN Enfoque del Área: "Comunicativo"	9. Se comunica oralmente en su lengua materna.
	10. Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.
ARTE Y CULTURA Enfoque del Área: "multicultural e interdisciplinario"	11. Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
	12. Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales
CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA Enfoque del Área: "Comunicativo"	13. Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
	14. Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua.
INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA Enfoque del Área: "Comunicativo"	15. Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua.
	16. Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua.
MATEMÁTICA Enfoque del Área: "Centrado en la Resolución de Problemas"	17. Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera.
	18. Lee diversos tipos de texto escritos en inglés como lengua extranjera.
	19. Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.
CIENCIA Y TECNOLOGÍA Enfoque del Área: "Indagación y Alfabetización científica y tecnológica"	20. Resuelve problemas de cantidad.
	21. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.
	22. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.
EDUCACIÓN RELIGIOSA Enfoque del Área: "Humanista cristiano, cristocéntrico y comunitario"	23. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
	24. Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.
	25. Explica el mundo físico, basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo.
COMPETENCIAS TRANSVERSALES A LAS ÁREAS	26. Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.
	27. Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.
ÁREAS	28. Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.
	29. Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC
	30. Gestiona su aprendizaje de manera autónoma
ÁREAS	30 Competencias

6.2.9. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO PARA LOS PLANES DE ESTUDIOS DEL NIVEL PRIMARIA:

✓ DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO EN HORAS PEDAGÓGICAS

NIVEL	PRIMARIA
Horas que se deben destinar a las áreas obligatorias	26
Tutoría	2
Horas de libre disponibilidad	2
Total de horas establecidas	30

✓ ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO SEMANAL EDUCACIÓN PRIMARIA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

AREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIOS					
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Matemática	5	5	4	4	4	4
Comunicación	5	5	4	4	4	4
Inglés	2	2	3	3	3	3
Personal Social	3	3	4	4	4	4
Arte y Cultura	3	3	3	3	3	3
Ciencia y Tecnología	3	3	4	4	4	4
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	3	3	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS	30	30	30	30	30	30

- ✓ En las II.EE de Educación Primaria los docentes de Educación Física deben desarrollar las competencias asociadas al área durante tres horas pedagógicas a la semana, las mismas que se pueden distribuir de la siguiente manera:
 - En 1° y 2° grado (III ciclo) durante 3 días a la semana (1 hora cada día)
 - De 3° a 6° grado pueden desarrollarse durante 3 días a la semana (2 horas en el primer día; 1 hora en el segundo día).
 - Las II.EE de educación primaria que no cuenten con docente de Educación Física, el docente del nivel desarrollará las competencias de esta área.
 - El desarrollo de actividades de Ed. Física como: Juegos Deportivos Escolares a nivel UGEL, 3 K y los talleres deportivos estarán bajo la responsabilidad del especialista de la UGEL.
- ✓ Los directivos y docentes en el marco de la implementación del CNEB en las II.EE deben desarrollar el área de arte y cultura durante 3 horas pedagógicas a la semana: 3 días a la semana (1 hora cada día); 2 días a la semana (2 horas en el primer día; 1 hora en el segundo día).
- ✓ La implementación del área de Inglés en todas las II.EE de educación primaria no es obligatoria, se realizará cuando la I.E cuente con una o un docente asignado del área o sea parte de un proyecto focalizado de inglés del MINEDU. Las II.EE que no cuenten con docentes de inglés deberán usar esas horas pedagógicas como tiempo de libre disponibilidad para el desarrollo de aprendizajes esperados para cada grado según su plan de estudio.
- ✓ El Plan Lector para Educación Básica Regular se implementan bajo la R.M.N. 386-2006-ED. "En el III ciclo y el IV ciclo del nivel Primaria, la cantidad de textos que leen los estudiantes estará en relación a las oportunidades de lectura que se fomenten desde el aula y el V ciclo se sugiere la cantidad de 7 textos".



6.3. PRACTICA PEDAGOGICA

- ✓ Los maestros del nivel primaria deberán:
 - Conocer y comprender las características de todos los estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.
 - Planificar la enseñanza de forma colegiada, garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.
 - Crear un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.
 - Conducir el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes, para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gerencia Regional de Educación
Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica



MOQUEGUA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- Evaluar permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los contextos culturales, dentro del enfoque formativo.
- Los maestros del nivel primario del III Ciclo para los primeros días de asistencia de los estudiantes deben programar actividades de adaptación que favorezcan al proceso de transición de un nivel a otro dentro de su jornada completa.
- ✓ Los directivos y docentes de las II.EE promoverán la planificación, organización y desarrollo de proyectos de innovación que tengan sostenibilidad en el tiempo en concordancia con el enfoque: comunicativo, resolución de problemas, construcción de la autonomía, ejercicio de la ciudadanía e indagación científica, PLANEA (Plan Nacional de Educación Ambiental) y normas vigentes.
- ✓ Los docentes trabajarán las áreas curriculares y sus competencias de manera integrada a través del desarrollo de las diferentes actividades durante la jornada diaria.
- ✓ Los docentes y directivos en las instituciones educativas bilingües deberán de trabajar a partir de la lengua materna y el castellano como segunda lengua a nivel oral a partir de los 5 años.
- ✓ Los directivos y docentes deben motivar la participación de los niños del III ciclo en los concursos y encuentros educativos que se refiere a aspectos de socialización donde podrán tener momentos de integración y esparcimiento. Mientras que los grados superiores en situaciones de competencias en estricto cumplimiento de normativas de los concursos.
- ✓ Los directivos del nivel primario deberán promover el apoyo a la tarea pedagógica de sus maestros que cuenten con estudiantes con dificultades de aprendizaje y/o con necesidades educativas especiales con diversas estrategias y/o en coordinación con instituciones como:
 - SAANEE; que es un servicio de Apoyo y asesoramiento para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. y brinda asesoramiento al personal de las I.E donde se encuentre estudiando niños con necesidades educativas especiales.
 - CREBE; que el Centro de Recursos de Básica Especial, brinda los servicios de apoyo y asesoramiento en elaboración de materiales, talleres de capacitación, para los diferentes actores educativos, así como en la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
 - CRAEI; es el Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial, brinda soporte técnico de recursos a la comunidad educativa con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de los servicios en el nivel inicial como también los de Educación primaria.
- ✓ Los directivos y docentes realizarán las acciones de tutoría y orientación educativa (TOE), de manera permanente, en un clima de confianza y respeto en distintos espacios de encuentro, de acuerdo a la R. M N° 396-2018-MINEDU.
- ✓ Los directivos, docentes y comunidad educativa en general como parte del enfoque ambiental deberán hacer efectivas las disposiciones con respecto a la protección ante la radiación solar, señaladas en la R.S.G N° 368-2017-MINEDU así como la Ley N° 30021 referida a la promoción de la alimentación saludable.
- ✓ Los directivos y docentes del nivel primario que cuenten con TIC en sus II.EE, generaran condiciones y oportunidades para el aprovechamiento de los entornos virtuales como herramienta útil en las actividades de aprendizaje, orientando el uso ético, responsable y eficiente y seguro. El directivo con el docente de aula de innovación pedagógica programaran talleres de alfabetización digital y mediación interactiva al nivel que el personal de la I.E requiera con la finalidad de desarrollar en los estudiantes la competencia transversal de "Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC".
- ✓ Implementación de la EIT, las II.EE deben promover el desarrollo de la ciudadanía en contextos de diversidad cultural desarrollando en su programación "Fiesta de la Identidad y Diversidad Cultural" en tres actividades : Descubriendo nuestros orígenes (I bimestre del año); Encuentro con nuestra Diversidad (II y III bimestre del año) y Feria de la diversidad (IV bimestre del año escolar)
- ✓ Los maestros del nivel primario monitorearán el consumo de los alimentos repartidos por el programa nacional de Qali Warma a los estudiantes asegurando que estos cumplan con el objetivo del programa.
- ✓ Los resultados de la ECE en el nivel primaria tiene por objeto la movilización de diferentes actores en los diversos niveles de actuación: A nivel de estado para que se puedan establecer políticas educativas nacionales más efectivas hacia logros de aprendizaje de los estudiantes; a nivel de DRE/GRE para que se pueda contar con herramientas concretas para la toma de





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

decisiones en políticas descentralizadas; a nivel de II.EE para poder identificar con mayor asertividad aspectos a mejorar y reforzar respecto a logros de aprendizaje de los estudiantes; en cuanto a los padres de familia, para que conozcan el nivel de logro de su niño y puedan apoyarlo en casa y a nivel de estudiantes porque le permitirá conocer sus fortalezas y debilidades y podrá esforzarse más en aquello que le falta lograr. Considerando que la ECE no evalúa todos los aprendizajes previstos en el CNEB, sino que prioriza los aprendizajes y aun cuando la ECE prioriza determinados aprendizajes, en el aula se debe trabajar integralmente todas las competencias de todas las áreas.

- ✓ A fin de que las II.EE establezcan estrategias pertinentes de mejora de logros de aprendizajes, deberán de analizar los resultados de los estudiantes del SIAGIE, evaluaciones regionales, ECE 2018, de manera colegiada entre directivos y docentes, para elaborar su Plan de Mejora en el presente año.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 Los especialistas del nivel Primaria de cada UGEL elaborarán sus respectivos planes de trabajo considerando las actividades a realizar durante el año y deberán ser presentados a la GRE hasta el viernes 12 de abril del presente año.
- 7.2 El financiamiento de las actividades serán presupuestadas según las instancias que correspondan.
- 7.3 El Proyecto de Inversión Pública correspondiente al nivel primaria denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo con Metodologías Pedagógicas de Enseñanza y Aprendizaje en las Áreas Curriculares de Comunicación y Matemática del Nivel Primaria en las IIEE de la Región Moquegua" con código SNIP N° 284101 (PIAS), se ejecutará de acuerdo a las especificaciones del expediente técnico y estará a cargo del Responsable del Proyecto, quien deberá coordinar estrechamente con la especialista de nivel Primaria.

VIII. DISPOSICIONES FINALES:

- 8.1 Las disposiciones contempladas en la presente directiva deben ser monitoreadas, acompañadas e informadas por el directivo de la I.E y los especialistas de UGEL a los docentes del nivel.
- 8.2 El cumplimiento de la presente directiva será bajo responsabilidad funcional y administrativa de todos los responsables que se encuentren involucrados dentro de la misma.
- 8.3 Cualquier acción no contemplada en la presente Directiva, será resuelta por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación Moquegua.

Moquegua, 10 de abril del 2019



LIC. JESÚS ESTRADA CANAVIRE
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA



REGISTRO REGIONAL
LIC. JESÚS ESTRADA CANAVIRE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
CAR/VIEEP
C.c. Archivo



ANEXO N° 01

SELECCIÓN DE PROFESIONALES PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE "DOCENTES FORTALEZA"

I. OBJETIVO:

Seleccionar y fortalecer a un equipo del nivel primaria denominado "Docentes Fortaleza", con la finalidad de ser el soporte de los especialistas del nivel en las actividades de capacitación y otras pedagógicas organizadas por la GRE y/o UGEL.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Los especialistas del nivel primaria de cada UGEL serán los encargados de la selección de 15 docentes que conformarán el equipo de "Docentes Fortaleza" previendo que se cubra la atención de todas las II.EE de su jurisdicción conformando de ser necesario redes educativas.
- Para la selección podrá ser considerado todo docente nombrado en el nivel que se encuentre en actividad, que debe ser elegido en consenso a nivel de II.EE, por redes y/o propuesto por el especialista del Nivel que además cuente con las siguientes características:
 - Proactivos.
 - Destacados en sus funciones pedagógicas.
 - Capacidad de réplica a sus colegas.

III. FUNCIONES

- Asistir a los talleres de inducción y capacitación convocados por la GRE y UGEL.
- Planificar y coordinar entre los miembros del equipo de "Docentes Fortaleza" para la jornada de réplica en las II.EE o redes educativas.
- Planificar y coordinar con el Director de la II.EE para la ejecución de la jornada de réplica a los docentes del nivel fuera de la jornada de clases.
- Elaborar informes de las acciones realizadas considerando listas de participantes y demás evidencias.
- Apoyar en la elaboración de pruebas de ser requeridas a nivel de GRE y/o UGEL.

IV. RECONOCIMIENTO

- Los docentes seleccionados para conformar el equipo de "Docentes Fortaleza" será reconocido con una Resolución, emitido por la Gerencia Regional de Educación Moquegua, que les servirá para ser incorporados en su escalafón por el cumplimiento de las acciones encomendadas verificadas de informes y evidencias en tiempos oportunos.





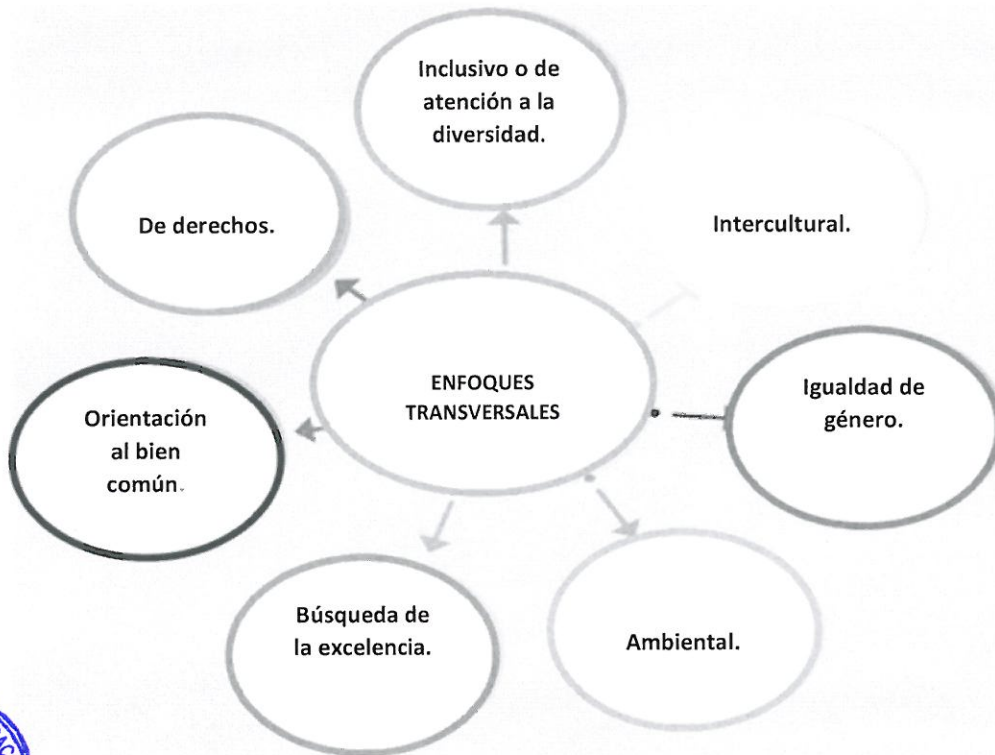
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ANEXO N° 02
PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ANEXO N°03 ENFOQUES TRANSVERSALES



ANEXO N° 04 ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR

